Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000011

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	**23/07/2020**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	379.411	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS HONORÍFICAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"			
Proveedor:	AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA	**RUC:**	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Bolígrafo con estuche de madera lustrada, incluye grabado en el bolígrafo y personalización de la caja con incrustación de chapa impresa a láser.	Unidad	N/A	NACIONAL	10	50.000	500.000
2	2	Placa en Vidrio con reloj: presente protocolares con forma de Rombo en espejo 22 cm, personalizado con reloj en el centro, grabado laser de alta definición de texto y logo en espejo reflectivo. Base de vidrio, logo con estuche caja forrado con pana adentro y los diseños será provisto por la convocante, deberá tener el logo de la Universidad Nacional de Concepción y serigrafiada como mínimo 25 letras.	Unidad	N/A	NACIONAL	5	135.000	675.000
3	3	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo de la Universidad Nacional de Concepción.	Unidad	N/A	NACIONAL	10	20.000	200.000
4	4	Guampa con accesorios de plata Las guampas serán destinadas para obsequios, deberán ser forrados en plata, con el logo de la Universidad Nacional de Concepción, deberán ser acompañadas con una bombilla del mismo material. Estuche: de madera lustrada cuyo interior deberá estar forrado con tela de pana marrón marino.	Unidad	N/A	NACIONAL	5	120.000	600.000
5	5	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	Unidad	N/A	NACIONAL	5	67.500	337.500
6	6	Medalla de oro trabajado de 18 quilates. Peso 1,5 gramos y 2 centímetros de diámetro como mínimo con logo de la institución en frente y en bajo relieve y texto al anverso. Observación: las medallas deben ser presentadas, con cinta tricolor en cujas de pana.	Unidad	N/A	NACIONAL	15	350.000	5.250.000
7	7	Termo para agua caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la institución y serigrafiada como mínimo 25 letras. En colores c/accesorios (guampa forrada y bombilla de metal).	Unidad	N/A	NACIONAL	5	67.500	337.500
8	8	Pisa papel de metal con baño dorado y esmalte a 4 colores, tamaño 6.5 cm. (Diámetro) con logo de la Universidad Nacional de Concepción alto relieve.	Unidad	N/A	NACIONAL	5	58.000	290.000
							TOTAL	**8.190.000**

SON GUARANÍES: **Ocho millones, ciento noventa mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde: 23/07/2020** — **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** — Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	281	10	1	1	8.190.000
								Total:	**8.190.000**

Américo García
4.358797

A.G. Representaciones
RUC Nº 4358797-6
Concepción - Py

23/07/2020

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — SELLO Y FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Concepción Rectorado — Dirección Gral. de Adm. y Finanzas — Concepción - Paraguay

Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto
Dpto. de Bienes Patrimoniales
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción